340

Form. Nº. 1

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

N. 480.-

DECRETO Nº 9707.-

POR EL CUAL SE FIJA COMO DIA DE SALIDA HABITUAL DEL VAPOR "ANITA BARTHE", LOS DIAS LUNES, PARA SUS VIAJES CON DESTINO AL ALTO PARAGUAY.-

Asunción, 30 de Enero de 1.950.-

VISTO: El expediente Nº 96, iniciado en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, por la Compañía "LUIS CAMIHORT", en el que solicita se fije día de salida semanal para el vapor "ANITA BARTHE";

CONSIDERANDO:

Que en el informe evacuado por la Prefectura General de Puertos, se establece que el vapor "SAN JOSE" tiene su itinerario habitual con salida de este puerto semanalmente los días sábado y por lo tanto es conveniente se fije el día lúnes como día de salida para la embarcación citada anteriormente;

Por tanto,

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.-Fíjase el lúnes de cada semana como día de salida habitual del vapor "ANITA BARTHE", perteneciente a la Compañía "LUIS CAMIHORT", para realizar el transporte de pasajeros y carga entre este puerto y el de Guaraní.-

Art. 2º.- La Prefectura General de Puertos tendrá a su cargo el contralor del cumplimiento de lo citado en el artículo anterior.-

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.